

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de dos ayudas para voluntariado internacional dentro del proyecto Puesta en valor de recursos naturales, culturales y agrícolas, para la soberanía alimentaria y el desarrollo turístico sostenible en la RNCD (Senegal).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 675932

Primero. Convocatoria.

Por medio de la presente resolución se hace pública la convocatoria de 2 ayudas en régimen de concurrencia competitiva para voluntariado internacional en cooperación al desarrollo en el marco del proyecto «Puesta en valor de recursos naturales, culturales y agrícolas, para la soberanía alimentaria y el desarrollo turístico sostenible en la RNCD (Senegal) y su área de influencia», concedido por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), en resolución publicada el 8 de octubre de 2021 (expediente 2021UI014).

Se convocan dos plazas de voluntariado, de las cuales al menos una irá destinada a una persona española y la otra se destinará preferentemente a una persona de nacionalidad senegalesa. En caso de que quede vacante esta última podrá optar a ella una persona de nacionalidad española.

Segundo. Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de becas y ayudas concedidas para la Movilidad Internacional de la Universidad de Huelva, aprobada en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

Para estudiantes de nacionalidad y residencia en España, recibirán una ayuda económica de 1.300 € con objeto de que pueda cubrir los gastos de viaje, alojamiento, manutención y seguro de viaje con cobertura de enfermedad, accidente, repatriación y responsabilidad civil. En caso de prórroga, con una segunda estancia, la ayuda económica se incrementará en 600 € (si existe nuevo desplazamiento por avión al país de origen), más 150 € por cada mes de estancia adicional.

Para estudiantes de nacionalidad y residencia en Senegal, que no deben costear el viaje internacional, la ayuda será de 850 €, con los mismos requisitos.

El pago de la ayuda se dividirá en dos tramos. El primer tramo, del 80%, se abonará antes del inicio de la estancia. El segundo tramo, del 20%, se abonará al finalizar la estancia, en su caso, al regreso.

En caso de que alguna de las personas seleccionadas incumpla injustificadamente las condiciones previamente acordadas (renuncia a la estancia, acortamiento del período u otras cualesquiera) la UHU podrá reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda percibida.

00278163

El crédito presupuestario se imputará a la aplicación económica 80.09.06.01 541A.1 640.03 y 80.00.06 321A 480.99.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán optar a las ayudas: titulados en grado o posgrado, y estudiantes de grado o posgrados matriculados/as en cualquier universidad española o senegalesa durante el curso 2020/2021, 2021/2022 o 2022/2023, con igual preferencia de la Universidad de Huelva, resto de universidades andaluzas y universidades senegalesas.

No se requiere cursar una titulación específica; la comisión evaluadora valorará el interés del perfil de estudios de cada candidato o candidata, si bien tendrán preferencia estudios sobre ingeniería forestal, ingeniería agrícola, turismo, geología ciencias ambientales, filologías, comunicación, otras ingenierías, marketing y finanzas, así como otras formaciones relacionadas con el desarrollo sostenible o con el medio natural.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Con carácter general la solicitud de participación se presentará en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado, 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. En el caso de entregar la solicitud en un lugar distinto a las sedes de II Registro General o Telemático de la UHU, deberá comunicar y remitir, en el mismo día de la presentación, copia escaneada mediante correo electrónico a la dirección drinter03@sc.uhu.es.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos obtenidos en las solicitudes se incorporarán a un fichero informatizado con la finalidad de gestionar la presente convocatoria. Dichos datos podrán ser cedidos a las entidades implicadas en el proyecto con la finalidad de llevar a cabo los trámites necesarios para el desarrollo de la estancia. El/la interesado/a podrá ejercer sus derechos dirigiéndose por correo postal al Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de su publicación en BOJA y terminará 15 días naturales después.

La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.